Proceso. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YURY GISELTH NOGUERA RICO
Demandado: JEAN HAWER ENCISO GUZMAN
Radicado: 500013110002-2022-00186-00



**SECRETARIA.** Villavicencio, 1 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

## LUZ MILI LEAL ROA

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Para todos los fines legales pertinentes, se corrige el contenido del auto que libro mandamiento de pago en este asunto, en el sentido de que se tenga como correcto que el nombre del ejecutado es JEAN HAWER ENCISO GUZMAN, como se le mencionó en el citado auto.

## Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

## OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a4cefcbe5882124fd5b56cd140514461404d8f6c1f9d9b33f72153cbddf5e84f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica